

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 5** *ORDEN de 9 de julio de 2019, del Consejero de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se amplía, en 2.000.000 de euros, el gasto autorizado para el programa de fomento de la responsabilidad social y la conciliación laboral durante el año 2019.*

El objetivo de estas ayudas es facilitar la puesta en marcha de actuaciones concretas en el ámbito de la responsabilidad social, por parte de los autónomos y las empresas que desarrollen su actividad en la Región, así como promover la efectiva conciliación en el ámbito laboral.

Todo ello teniendo en cuenta que la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 193/2015, de 4 de agosto, de estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, atribuyen al titular de la Consejería las competencias en materia de empleo, autoempleo, economía social y responsabilidad social de las empresas, incluido el desarrollo general, la coordinación y la ejecución de las políticas del Gobierno, y que el mismo decreto, en su artículo 21, atribuye a la Unidad de Autónomos, Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas, “el diseño, gestión, seguimiento y control de ayudas dirigidas a trabajadores autónomos, cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción y otras entidades de la economía social, así como sus asociaciones”.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 9 de octubre de 2018, se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de las ayudas para el fomento de la responsabilidad social y la conciliación laboral.

Posteriormente, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el once de diciembre de 2018, se autorizó un gasto por importe de 350.000 euros, con carácter anticipado para el año 2019, con cargo al subconcepto 47200 del Programa 241-N del Presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid para dicho año, previsión esta que se realizó de manera totalmente estimativa, al no contar con antecedentes en años anteriores sobre el gasto realmente efectuado, dado que las ayudas se implantaron, por vez primera, en 2018.

Más adelante, y dada la buena acogida que han venido teniendo dichas ayudas entre el colectivo al que se dirigen, se hizo preciso incrementar la dotación existente en el presupuesto de 2019 para poder atender las solicitudes que se formularan con cargo al mismo, en la cantidad de 2.000.000 de euros, lo que se materializó mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2019.

En el momento actual, y teniendo en cuenta el importante número de solicitudes que se han seguido presentando, se ha constatado la necesidad de contar con una nueva ampliación del crédito existente para poder hacer frente a las mismas, que se cifra asimismo en 2.000.000 de euros.

El gasto se imputará al subconcepto 47200 “Actuaciones cofinanciadas FSE y otros” del Programa 241N, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid del año 2019.

La financiación de la ampliación propuesta para estas ayudas, se realizará con cargo a los fondos recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, para subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

#### RESUELVO

##### Primero

Se amplía el importe de los créditos presupuestarios disponibles para atender las solicitudes presentadas al programa de fomento de la responsabilidad social y la conciliación laboral en el año 2019, en la cuantía de 2.000.000 euros.

**Segundo**

Las referidas obligaciones se imputarán con cargo al subconcepto 47200 “Actuaciones cofinanciadas FSE y otros” del Programa 241N, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid del año 2019.

Madrid, a 9 de julio de 2019.—El Consejero de Economía, Empleo y Hacienda, PD (Orden de 14 de septiembre de 2015), el Viceconsejero de Hacienda y Empleo, Miguel Ángel García Martín.

(03/25.877/19)

